



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



**2019**

AÑO DEL CASTIGLLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario

Página 1 de 3

Oficio Circular 307-A.-0395

Ciudad de México a 11 de febrero de 2019.

**Direcciones Generales de  
Programación y Presupuesto "A" y "B"  
Presentes**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6, 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 6, 7 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), se comunican las siguientes:

**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA A EFECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA  
CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018**

**Objetivo**

1. Establecer las disposiciones específicas que deberán observar los ejecutores de gasto para la presentación de la información presupuestaria en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal de 2018.

**Adeudos de ejercicios fiscales anteriores**

2. Los trámites realizados bajo la modalidad de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) aplicados hasta el 25 de febrero de 2019, incluido el enlace con el sistema de pago electrónico de contribuciones (PEC) serán considerados para la conciliación de la Cuenta Pública de 2018.

Para aquellos trámites que no hayan sido autorizados bajo la modalidad referida en el párrafo anterior, corresponde a los ejecutores de gasto definir las acciones respectivas con relación a las cuentas por liquidar certificadas relacionadas con estos, tales como el concluir los trámites de



devolución, o su cancelación o suspensión, según corresponda, en los sistemas establecidos para tal fin.

3. Los reintegros que correspondan a cuentas por liquidar certificadas (CLC) de ADEFAS autorizados hasta el 25 de febrero de 2019, incrementarán el disponible presupuestario del ejercicio fiscal de 2018 y formarán parte del cierre contable-presupuestario del mismo, conforme a los términos que correspondan.
4. Aquellas entidades que hayan recibido subsidios y/o apoyos fiscales a través del Ramo 30, reflejarán dichas operaciones en los rubros correspondientes del flujo de efectivo del ejercicio 2018, con excepción de aquellos casos que cuenten con un dictamen específico.

### **Reintegros y rectificaciones**

5. Para la presentación de la información presupuestaria en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal de 2018, se considerarán los reintegros aplicados por la Tesorería de la Federación y las rectificaciones registrados por los ejecutores de gasto hasta el 25 de febrero del presente año, por lo que las dependencias y entidades deberán asegurar que se realicen los registros que correspondan en los sistemas globalizadores de la Secretaría.

### **Integración**

6. La información del ejercicio del presupuesto de 2018 contenida en los sistemas contables-presupuestarios que correspondan, será el insumo para la integración de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal de 2018, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y en su caso, del mecanismo de control presupuestario específico que emita esta Unidad.

### **Consideraciones Generales**

7. Corresponde a esta Unidad interpretar para efectos administrativos las presentes disposiciones, así como emitir disposiciones complementarias.



8. Con relación a lo establecido en el oficio 307-A.-4726 del 19 de diciembre 2018, emitido por esta Unidad, se informa que el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) cerrará el 21 de febrero de 2019, y el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el 25 de febrero del año en curso.

Finalmente, de conformidad con los artículos 8 A del RLFPRH y 65 del RISHCP, atentamente se solicita que el presente oficio se comuniquen a los ejecutores de gasto conforme los sectores de su competencia.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**

  
**VICTOR M. MOJICA VILCHIS**

C.C.P.- VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA.- Subsecretaria de Egresos.-PRESENTE.  
MARÍA TERESA CASTRO CORRO.- Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.-  
PRESENTE  
OMAR MEJÍA CASTELAZO.- Subtesorero de Operación de la Tesorería de la Federación.-  
PRESENTE.  
ELSA REBOLLAR PLATA.- Directora General Adjunta de Programación e Integración  
Presupuestaria.- PRESENTE.  
LUIS ADRIAN SOTO VARGAS.- Director General Adjunto de Normatividad Presupuestaria.-  
PRESENTE

  
VMMV/ERP/SIRA

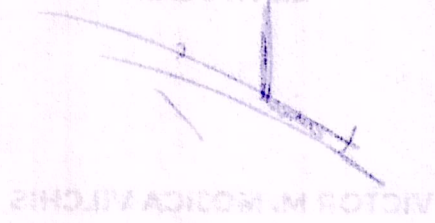
Oficina Central de SHCP - A-0392

6. Con relación a lo establecido en el artículo 307-A y 308 del RFCE, en el  
2019, en el informe de esta Unidad, se informó que el Módulo de  
Asesorías Presupuestarias (MAP) centralizado el 31 de febrero de 2019 y el  
Módulo de Asesorías Presupuestarias de Entidades (MAP) el 28 de  
febrero del año en curso.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en el artículo 18-A del RFCE y en el RSHCP,  
eventualmente se solicita que el presente oficio se conduzca a los efectos  
de gasto conforme las secciones de su competencia.

Sin otro particular, en la ocasión correspondiente se dará a conocer el resultado de la  
auditoría.

A TESTAMENTO  
EL TITULAR

  
VICTOR M. KOVÁCS VILCHIS

CD. VICTORIA FLORES ESCOBAR - Subdirectora de Gestión Presupuestaria  
MAYRA FERRER GARCÍA GONZÁLEZ - Titular de la Unidad de Control y Supervisión  
PRESIDENTE  
DAME MORA CASTELLANO - Subdirectora de Operación de la Unidad de Control y Supervisión  
PRESIDENTE  
DORA ROSA ABELARDO - Directora General Adjunta de Programación y Organización  
PRESIDENTE  
DORA ROSA ABELARDO - Directora General Adjunta de Programación y Organización  
PRESIDENTE

